ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

El Honorable Concejo Municipal Funza, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 5 de la Constitución Política; artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, y ley 819 de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315, numeral 5 de la Constitución Política, *"Es atribución del alcalde presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentasy gastos y los demás que estime convenientes para el buen funcionamiento del Municipio."*

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 313 de la Carta Magna, le corresponde al Concejo Municipal: *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

De la misma manera, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 estableció en el numeral 2° del parágrafo 4° que *"De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 2. Contratos que comprometan vigencias futuras"*.

Que el Decreto Nacional N° 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

Que la Ley 819 de 2003, en el artículo 12 contempla: *"Vigencias Futuras Ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a*

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 466 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. (...)."

Que la adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos o pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se encuentra contemplada en el Artículo 1° del Decreto 1957 de 2007 modificado por el Artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, decretos que reglamentan normas orgánicas del presupuesto y dictan otras disposiciones en la materia, en donde se establece que para que se lleve a cabo dicho trámite de recepción de bienes,y servicios en vigencias futuras a la de la celebración de un compromiso, entendiendo este último como los actos jurídico negociales o los contratos, se debe contar con la autorización respectiva por parte Confis o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

En este sentido, la Circular 043 de 2008 emanada del Ministerio de Hacienda frente a las normas señaladas anteriormente indicó entre otras que:

> *"En cumplimiento de las disposiciones mencionadas, la Nación y las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal".*

e Igualmente especificó que:

> ***"6. Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.***
>
> *(...)*
> *Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar*

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

*compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", **o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes**, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales.* (Negrilla fuera detexto)
(...)"

Que en la misma medida el Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial;

Que las anteriores disposiciones fueron compiladas en el Decreto 412 de 2018, que Modifica Parcialmente el Decreto 1068 de 2015 que incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; señalando en el articulo 15:

"ARTÍCULO 15.- Modificación del artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2
del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización"
e con dicha autorización"

(...)

Que en concordancia con lo anterior el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 027 de 2021. "*Por medio del cual se expide y actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Funza, Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, se deroga el acuerdo 019 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*"

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 027 de 2021 en el artículo 32 establece, las funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, "... 1) Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal y del sistema presupuestal del municipio. Realizar recomendaciones en materia de rentas, gastos, endeudamiento, vigencias futuras, indicadores de viabilidad fiscal, evaluación y manejo de los resultados fiscales <déficit a superávit fiscal, presupuestal y/o de tesorería>. 9) "Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, excepcionales y de contratos en ejecución de los organismos del Municipio y de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, previa a su presentación ante el Concejo Municipal en la forma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma orgánica".

Que el Acuerdo No. 027 de 2021, en el artículo 129, establece los requisitos que se debe aportar al presentar proyecto de acuerdo vigencias futuras al Concejo Municipal, encontrándose en concordancia con los fijados en el capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2024, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo *"Funza Evoluciona" para el Municipio de Funza, Cundinamarca para la vigencia 2024– 2027.*

Que, respecto de las vigencias futuras ordinarias y otras autorizaciones solicitadas,

Carrera 14 N. 13 – 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

la administración municipal de Funza, Cundinamarca, en la exposición de motivos, expreso de manera clara la necesidad y pertinencia de la autorización mismas.

Que La Secretaría de Hacienda expidió certificados de disponibilidad presupuestales donde certificala apropiación de al menos el 15% en la vigencia fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Funza certifica que el presente Acuerdo es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, adoptado por el Municipio y se encuentra contemplado dentro del Plan Financiero para la vigencia 2024– 2027.

Que mediante acta del COMFIS del diecisiete (17) de Octubre de 2024, se aprobó por unanimidad la presentación del proyecto por medio del cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a comprometer recursos de la vigencia en curso y asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto 2024 para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, "Funza Evoluciona", municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca.

Que, en virtud de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Funza,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Funza, Cundinamarca, para constituir vigencias futuras ORDINARIAS del presupuesto de lavigencia fiscal 2025, por la suma de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHOPESOS MCTE ($12.139.580.328.39)** con destino a la contratación y ejecución de los siguientes proyectos.

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

SECRETARÍA	PROCESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN PRESUPUESTO 2024	VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO 2025
S. General	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	2.1.2.02.02.008.16.85250 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RECURSOS PROPIOS FUENTE 51001 por valor de $ $841.601.103.21 2.1.2.02.02.008.16.85250. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RECURSOS PROPIOS FUENTE 11001 por valor de $266.787.296 79 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22. 10.01.023.11001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RECURSOS PROPIOS FUENTE 11001 Por valor de $ 689 832.818.08 2.4.2.3.2.02.02.008.4102.238 .12014 Servicios prestados alas empresas y servicios de producción - FONDO SISTEMA PENAL LEY 1098 FUENTE 12014 Por valor de $ 21.116 915.33	$ 11.369.838 187.92	$1.818 338.133,41	$ 9.551.500.054.51
S. General	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA).	2.1.2.02.02.008.16.85330.51 001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RECURSOS PROPIOS FUENTE 51001 Por valor de $ 204.710.215.00 2.4 2.3.2.02.02.008.2201.22. 09.01.023 11001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RECURSOS PROPIOS FUENTE 11001 Por valor de $ 249.339.537.24 2.4.2.3.2.02.02.008.4102.238 .12014 Servicios prestados alas empresas y servicios de producción - FONDO SISTEMA PENAL LEY 1098 FUENTE 12014 Por valor de $ 2.670.296.46	$ 3.044 800.322.58	$ 456.720.048.70	$ 2.588 080.273.88
VALOR TOTAL			$14.414.638.510.05	$2.275.058.182,11	$12.139.580.328.39

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Funza, para recibir bienes oservicios en la vigencia 2025 con cargo al presupuesto de la

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

vigencia fiscal 2024 para los siguientes proyectos:

SECRETARÍA	PROCESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN PRESUPUESTO2024	VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO 2025
S. Ambiente	Prestación de servicios médicos para animales en clínica veterinaria Integral, para el cumplimiento de la meta 212 de la secretaría de ambiente y bienestar animal enel municipio de Funza	2.4.2.3.2.02.02.008.4501.212 .51001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCIÓN - FUENTE: 51001-R.B. RECURSOS PROPIOS	$110.000. 000.oo	$110.000. 000.oo	$0
S. Desarrollo Social	Suministro de loncheras saludables y raciones de alimentación de la estrategia sin hambre en vacaciones, para serentregadas a los niños y niñas vulnerables del municipio, dando cumplimiento a las metas 71 y 72 del plan de desarrollo Funza evoluciona 2024-2027.	- Rubro 2.4.2.3.2.02.02.006.4102.071 .11001 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; serviciosde transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - fuente 11001 - recursos propios. - Rubro 2.4.2.3.2.02.02.006.4102.072 .11001 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; serviciosde transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - fuente 11001 - recursos propios. - Rubro 2.4.2.3.2.02.02.006.4102.071 .11001 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; serviciosde transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - fuente 11001 - recursos propios. DE 2002	$516.749.314.oo	$516.749.314.oo	$0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

S. Movilidad	"INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA (SEMÁFOROS) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA"	1) 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .12010 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / D.E. TRANSITO LEY 769 2002 2) 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / RECURSOS PROPIOS 3) 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .52010 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / R.B. D.E. MULTAS DE TRANSITO LEY 769 DE 2002 4) 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .11004 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / RP SOBRETASA A LA GASOLINA	$1.018.174.699,00	$1.018.174.699,00	$0
S. Movilidad	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA (SEMÁFOROS) CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REORGANIZACIÓN DE LOS SENTIDOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.	1. 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .11004 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / RP SOBRETASA A LA GASOLINA 2. 2.4.2.3.2.02.02.008.2401.271 .52010 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOSDE PRODUCCION / R.B.	$200.000. 000,00	$200.000. 000,00	$ 0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

		D.E. MULTAS DE TRANSITO LEY 769			
S.Seguridad	Adición y prorroga Prestación de servicios de apoyoa la gestión como analista de la operatividad del sistema cctv y de comunicaciones del centro de enlace operacional	Rubro 2.4.2.3.2.02.02.008.4501.232 .12001 SERVICIOS PRESTADOSA LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / D.E. FONDO DE SEGURIDAD5% CONTRATOS, META: 232, CpC:85230: Servicios de sistemas de seguridad SERVICIOS PRESTADOSA LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE SOPORTE	$17.931. 066.oo	$17.931. 066.oo	$0
S.Seguridad	Adición y prorroga Prestación de servicios de apoyo a la gestión como operador de medios de video y comunicación del centro de enlace operacional	Rubro 2.4.2.3.2.02.02.008.4501.232 .12001 SERVICIOS PRESTADOSA LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / D.E. FONDO DE SEGURIDAD5% CONTRATOS, META: 232, CpC:85230: Servicios de sistemas de seguridad SERVICIOS PRESTADOSA LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE SOPORTE	$35.172.933.33	$35.172.933.33	$0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

S. Seguridad	Implementación del sistema IPR con todos sus componentes, además de la ampliación, renovación, mantenimiento y puesta a punto del sistema completo del CCTV del municipio de Funza.	Rubro 2.4.2.3.2.02.02.006.4501.233 .52011 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE; 52011- R.B.D.E. FONDO DESEGURIDAD 5% CONTRATOS	$ 3.997.613.359	$ 3.997.613.359	$0
S. Seguridad	Adquisición de Material de Intendencia con destino al Ejército Nacional de Colombia que operan en el Municipio de Funza	Rubro 2.4.2.3.2.02.02.006.4501.235 .12001 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/D.E. FOOONDO DESEGURIDAD 5% CONTRATOS, Meta 235. CpC: 6213: Comercio al por menor de prendas de vestir artículos de piel y accesoriosde vestir en establecimientosno especializados COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MENOR.	$140.000. 000.oo	$140.000. 000.oo	$0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

S. Seguridad	Adquisición de vehículos con destino a la Fuerza Aérea Colombianay al Ejército Nacional de Colombia que operan en el municipio de Funza	Rubro 2.4.2.3.2.01.01.003.07.01.45 01.235.52011 VEHICULOSS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUSPARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS / R.B. D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS, Meta, CpC:: NO APLICA	$441.545. 755.oo	$441.545. 755.oo	$0
S. Infraestructura	MEJORAMIENTO DE LA VIA CARRERA 26 CON CALLE 12	2.4.2.3.2.02.02.005.2402.263 .11004	$ 1.065.897.418	$ 1.065.897.418	$0
S. Infraestructura	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CARRERA 26 CON CALLE 12.	2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263 .11004	$ 104.420. 799.oo	$ 104.420. 799.oo	$0
S. Infraestructura	CONTRATAR LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTOY ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2024 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.005.2402.255 .11005 2.4.2.3.2.02.02.005.2402.255 .51001 2.4.2.3.2.02.02.005.2402.255 .11001	$2.736.956. 783.oo	$2.736.956. 783.oo	$0
S. Infraestructura	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2024 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.008.2402.255 .11005 2.4.2.3.2.02.02.008.2402.255 .11001	$257.432. 707.oo	$257.432. 707.oo	$0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

S. Infraestructura	CONTRATAR LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y REGIONAL (VIA LA FUNZHE) DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.005.2402.263.11001 2.4.2.3.2.02.02.005.2402.263.11004	$12.234.862.063,00	$12.234.862.063,00	$0
S. Infraestructura	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y REGIONAL (VIA LA FUNZHE) DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263.11001 2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263.11001 2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263.51006 2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263.11004	$ 1.058.491.813	$$ 1.058.491.813	$ 0
S. Infraestructura	CONTRATAR LA OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.11001 2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.52012	$ 5.977.863.942	$ 5.977.863.942	$ 0

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

S. Infraestructura	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	2.4.2.3.2.02.02.008.4599.284 .11001 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22. 04.04.022.11001 2.4.2.3.2.02.02.005.2201.22. 04.03.022.11001 2.4.2.3.2.02.02.005.2201.22. 04.03.022.21003 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22. 04.04.022.11001 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22. 04.03.022.21003	$ 414.396.699	$ 414.396.699	$ 0
S. Infraestructura	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE 32 CALLEJONES DE ACCESO, 9 TRAMOS VIALES PARA AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2.4.2.3.2.02.02.008.2402.255 .11001 2.4.2.3.2.02.02.008.2402.263 .11001	$ 915.499.894	$ 915.499.894	$ 0
S. Infraestructura	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL CENTRO DE EVOLUCIÓN DEPORTIVA (CED) Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLISEO ZONA F.	2.4.2.3.2.02.02.008.4599.282 .11001 2.4.2.3.2.02.02.008.4599.285 .11001	$ 1.086.714.097.oo	$ 1.086.714.097.oo	$ 0
VALOR TOTAL	[redacted]	[redacted]	$32.329.723.341.33	$32.329.723.341.33	$0

PARAGRAFO: Las Secretarias de despacho responsables de la ejecución de cada proyecto certificarán e informarán el treinta (30) de diciembre de 2024, a la Alcaldesa Municipal y a la Secretaría de Hacienda Municipal los saldos de compromisos a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Alcaldesa, a través de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Funza, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

artículo primero y segundo, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Funza para celebrar todo tipo de contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal y Secretaria de Hacienda para incorporar los saldos de los compromisos con cargo en Vigencias Futuras, para ser ejecutados y cancelados en la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca, luego de haber surtido los dos debates de ley, celebrados los días Primer debate el día 30 de Octubre y segundo debate el día 06 de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dairo German Pedraza Quiñonez
Presidente

Guillermo Andrés Castro Rozo
Primer vicepresidente

Carrera 14 N. 13 – 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/

ACUERDO N° 013 DE 2024
(06 DE NOVIEMBRE DE 2024)

«POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

Arvey Alfonso Tequi Nonsoque
Segundo vicepresidente

Nicolas Organista Sánchez
Secretario General

PONENCIA:

Comisión Primera Permanente

John Edisson Baquero Urbina
Concejal Ponente

Carrera 14 N. 13 - 51 Funza
Cundinamarca
313 456 5430
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/